

## VISTO:

La Nota Nº 002/16 de la Subsecretaría de Prensa y Comunicación y la Solicitud de Autorización para emitir Ordenes de Publicidad, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se solicita la autorización para la contratación de Publicidad Institucional en el "Diario Río Negro", durante el mes de Enero/16, a la firma **EDITORIAL RIO NEGRO S.A.**, por un importe de Pesos Veintiocho Mil Trescientos Catorce (\$ 28.314,00);

Que el mencionado gasto cuenta con partida presupuestaria disponible otorgada por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria;

Que la presente situación se encuentra contemplada dentro de los alcances del Art. 3º) inc. 2) Punto L) de la Ordenanza Nº 7838 y Decreto 0229/04;

Que en función de ello resulta necesario realizar la autorización establecida en el artículo 3º) del Decreto Nº 425/2014;

Que es menester dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

## EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN RESUELVE:

**ARTICULO 2º)** Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y páguese el -----gasto que surja del presente con cargo a la partida del presupuesto de gastos vigente.-

**ARTICULO 3º)** REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e ------- Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA.

FDO.: ARTAZA

Publicación Boletín Oficial Municipal

l Edición N° 😞

Fecha ... 18. / .. 93.. / 2016